



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ordinario Laboral-Única Instancia
Radicación 68081-31-05-002-2021-00256-00
Demandante MARIA FERNANDA QUINTERO CARPIO C.C. 1096186914
Demandado FUNDACION VER SIN FRONTERAS

Mediante auto de fecha doce (12) de agosto de 2022, se aprobó la liquidación de costas a favor de MARIA FERNANDA QUINTERO CARPIO y en contra de la FUNDACION VER SIN FRONTERAS.

Ahora bien, el 11 de marzo hogano, se recibió en la dirección electrónica del Despacho solicitud de pago remitida por la señora MARIA FERNANDA QUINTERO CARPIO quien adjuntó copia informal de su cedula de ciudadanía No. 1096186914, con el fin que se ordene la entrega del mismo.

Revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encontró que dentro de la cuenta de este Despacho obra el título judicial No. 460200000645187 por valor de \$15.000 a nombre de MARIA FERNANDA QUINTERO CARPIO.

Por lo anterior, siendo procedente hágase entrega a MARIA FERNANDA QUINTERO CARPIO C.C. 1096186914 del título judicial No. 460200000645187 por valor de \$15.000.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

ORDENAR el pago a favor de MARIA FERNANDA QUINTERO CARPIO C.C. 1096186914 del título judicial No. 460200000645187 por valor de \$15.000, consignado por la demandada FUNDACION VER SIN FRONTERAS.

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 024 de fecha 12 de marzo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>